



CTCP-10-01207-2018

Bogotá D. C.,

Señora

SANDRA LILIANA ACUÑA GONZALEZ

sacuna@jdc.edu.co

Asunto: **Consulta 1-2018-023330**

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta.....:	21 de septiembre de 2018
Entidad de Origen.....:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2018 - 847 - CONSULTA
Código de referencia:	O -6- 101
Tema.....:	Conceptos CTCP

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN: Clasificación conceptos del CTCP.

CONSULTA (TEXTUAL)

Estoy realizando mi proyecto de grado sobre la "Caracterización del os (SIC) conceptos del consejo técnico dela (SIC) contaduría pública como organismo de la normalización técnica de los periodos entre el año 1992 y 2017" y mi Tutor (SIC) me solicita antecedentes.

Por favor me indican donde puedo encontrar proyectos que han trabajado sobre este tema.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v15



Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento.

Respecto de su petición de información debemos mencionar que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública viene trabajando conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el fin de elaborar una compilación de los conceptos del CTCP, para que estos se encuentren discriminados es un tesoro, sin embargo, en la actualidad no contamos con dicha herramienta.

Por otra parte, debemos mencionar que los conceptos que fueron emitidos a partir del 1 de septiembre de 2018 harán parte de una codificación que permitirá facilitar su búsqueda y clasificación, dicha codificación será publicada en la nueva página web, con el fin de que se realice una búsqueda avanzada en el enlace de conceptos en la página www.ctcp.gov.co.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que se requiera de nuestra parte.

Cordialmente,

GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero

Proyectó: María Valeska Medellín Mora
Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno; Gabriel Gaitán León

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 27 de Septiembre del
2018

1-2018-023330

Para: **sacuna@jdc.edu.co**

2-2018-022205

SANDRA LILIANA ACUÑA GONZALEZ

Asunto: Proyecto de grado, Consulta 2018-847

Damos respuesta a su consulta 847 de 2018 .

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2018-847.pdf

Proyectó: MARÍA VALESKA MEDELLÍN MORA – CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEÓN

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



